



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 MAYO 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 799 //

16

VISTOS:

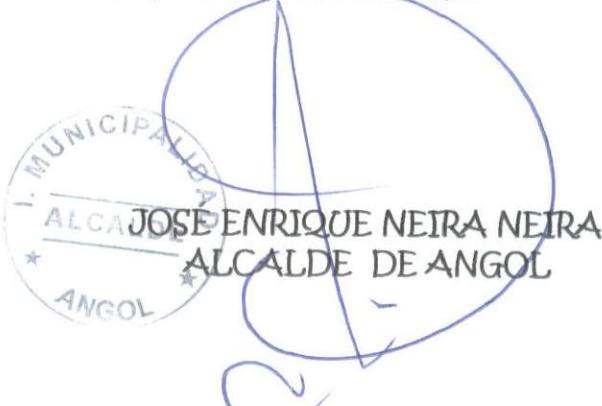
- a) La solicitud presentada por don **ABEL ANTONIO ELGUETA SEPULVEDA**, RUT N° 06.425.856-7, con domicilio particular en calle Baviera n° 424 Población Alemania de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 79 de fecha 16 de mayo de 2.012.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **ABEL ANTONIO ELGUETA SEPULVEDA**, Patente Comercial de **BAZAR, ARTICULOS DE LIBRERIA Y FOTOCOPIAS (M.E.F.)** en el local ubicado en calle Baviera n° 424 Población Alemania de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/mm
Distribución:

- **ABEL ANTONIO ELGUETA SEPULVEDA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.